

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso de Nulidad de Acta de Inscripción de Sindicato, con memorial del 16/09/2021 aportado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita el retiro de la demanda. Provea usted.
Santiago de Cali, septiembre 20 de 2021
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.1136/2021-00140-00

Juzgado Once Civil del Circuito

Santiago de Cali, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, por ser procedente lo solicitado dado que no se admitido la demanda ni practicado medidas cautelares, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

1. Autorizar el retiro de la presente demanda de Nulidad de Acta de Inscripción de Sindicato promovida por EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI EICE EPS contra SISERPÚBLICOS.

2. Tratándose de demanda y anexos digitales, no hay lugar a ordenar el desglose de los mismos.

3. Ejecutoriada esta providencia, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación y registro en los libros radicadores y software Justicia Siglo XXI.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc/2021-00140-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 140 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 de septiembre de 2021

La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3908667125632d261e9de29c77bba8a4043a3e97afa11a14e182bb864dc1add**
Documento generado en 20/09/2021 10:17:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>